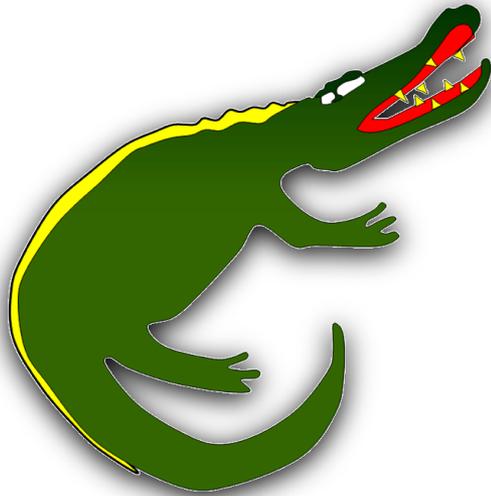


CASO: CAIMANES Y TRANQUE DE RELAVES EL MAURO

Zona de Sacrificio Humano, Cultural y Ambiental.



- Ecobarrio Patrimonial Yungay,
- Escuela gratuita de educación ambiental y patrimonial
- Escuela Taller Fermín Vivaceta

PATRICIO BUSTAMANTE DIAZ

Investigador en arqueoastronomía

Bys.con@gmail.com - www.waca.cl

ESTA PRESENTACION

- Es resultado de un trabajo de investigación de 10 años.
- La investigación se ha realizado aplicando la misma metodología científica que aplico en trabajos de arqueología.
- Cada afirmación está respaldada por documentos oficiales de órganos del Estado y del Poder Judicial.

ALTO MAIPO

El proyecto Alto Maipo

Comprende la construcción de las centrales hidroeléctricas de pasada



El único objetivo de este proyecto, es darle energía a Minera Los Pelambres para su expansión en el proyecto SCOPE



**PROYECTO EL MAURO
MINERA LOS PELAMBRES
ANTOFAGASTA MINERALS**

Nombre formal: Proyecto Integral de Desarrollo de Mineral Los Pelambres.

Nombre informal: Tranque de relaves de El Mauro.

Año de aprobación: 2004 (Gobierno del Presidente Ricardo Lagos).

Localización: Localidad de Caimanes, comuna de Los Vilos, región de Coquimbo. 175 kilómetros al Norte de Santiago en línea recta (244 kilómetros en ruta).

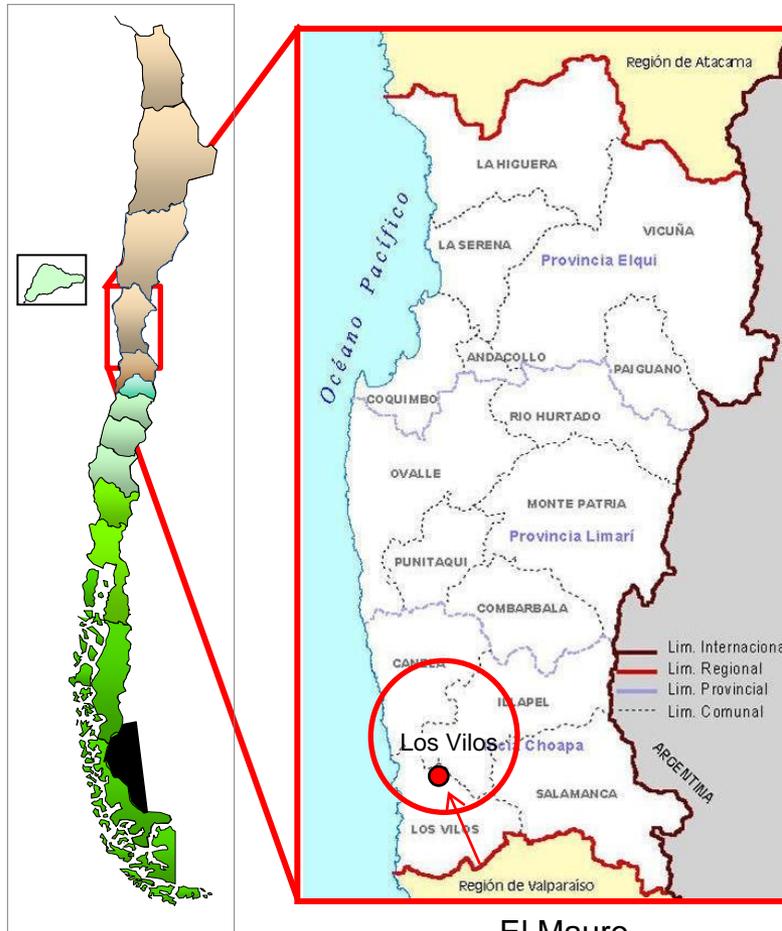
Superficie afectada directamente: 100 km²

Altura del muro de arena: 300 metros.

Ancho del muro de arena: 1.500 metros.

Capacidad: 2.060 millones de toneladas de residuos mineros tóxicos.

A nivel global: El tercer tranque mas grande del planeta y el primero de Sudamérica.

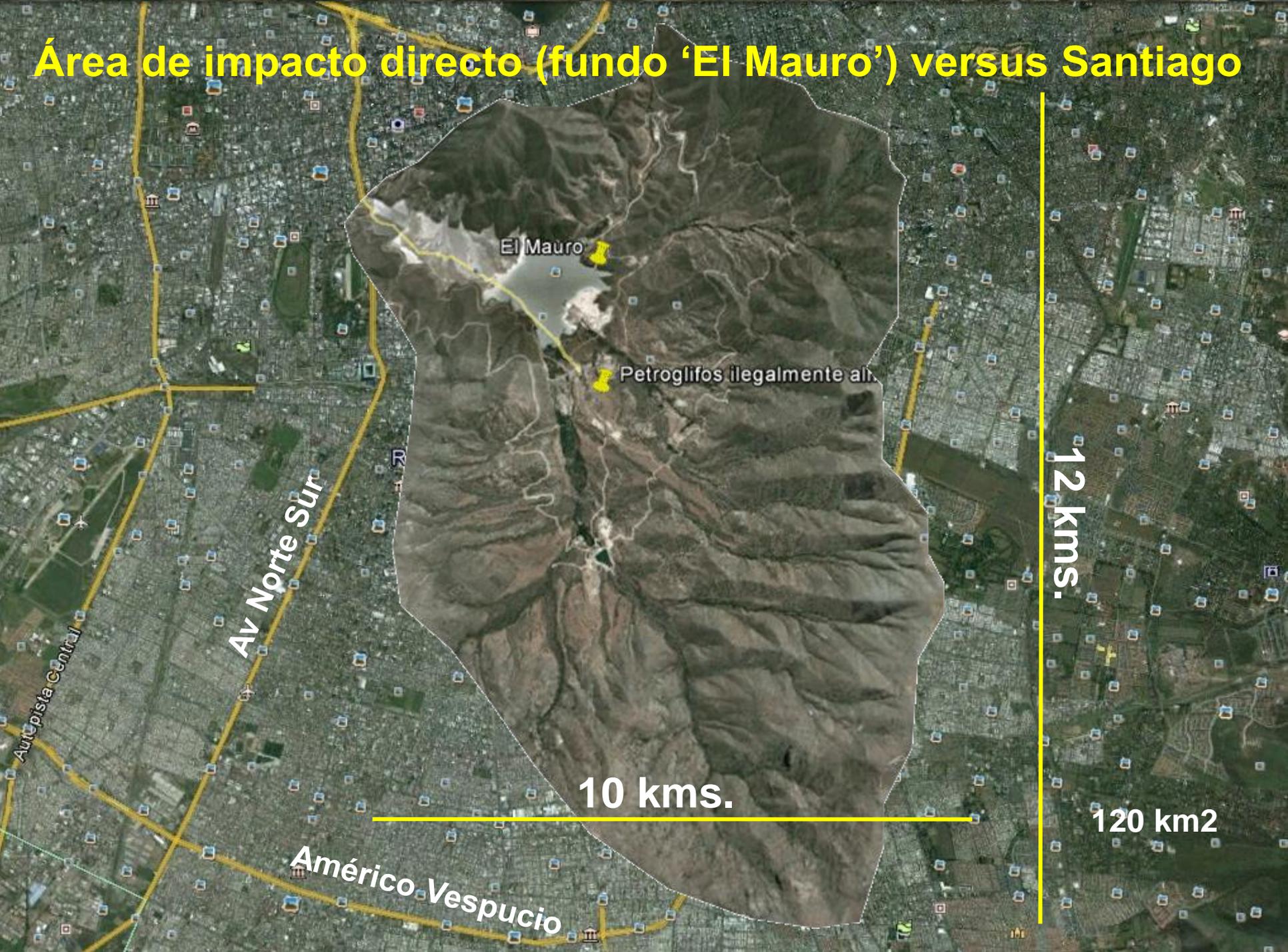


El Mauro



Objetivo: Extender en 45 años la vida útil del yacimiento Minera Los Pelambres.

Área de impacto directo (fundo 'El Mauro') versus Santiago



El Mauro

Petroglifos ilegalmente al

Av Norte Sur

Autopista Central

Américo Vespucio

10 kms.

12 kms.

120 km2

Área de influencia del proyecto

100 km.

ARGENTINA



Illapel

Mina Los Pelambres

Salamanca

Puerto Punta Chungo

Cuncumen

Ducto para transporte de mineral

Los Vilos

Caimanes

El Mauro

Monte Aranda

- Mina Los Pelambres (a tajo abierto)
- Cuncumén 200 petroglifos descontextualizados (Año 2000)
- Ducto de transporte de relaves (60 Km de largo)
- El Mauro, 100 Km² (línea de cumbres), 500 petroglifos descontextualizados
- Muro de Contención (ripió compactado)

Imagen : www.googleearth.com



Impacto patrimonial

Culturas presentes en “El Mauro”

Arcaico / cazadores especializados

Molle

Diaguita

Inca

7.000 - 600 a. C.

200 a.c. -700 d.c.

900 - 1536 d.C

1470 – 1541 d.C



Trabajos realizados en la zona del Choapa señalan que la cultura Molle podría ser ancestro de la cultura Mapuche.

RESOLUCION EXENTA N°: 038

LA SERENA, 07 de abril de 2004

• Los elementos arqueológicos rescatados desde los sitios intervenidos por el proyecto, tanto del área de influencia de la plataforma de los sistemas de transporte de relaves y recirculación de agua, como del fundo El Mauro serán exhibidos en el Parque Rupestre que el titular ha propuesto construir en el fundo Monte Aranda. **Dicho parque estará acondicionado con la antelación necesaria para recibir el material arqueológico procedente de los rescates, permitiendo su estudio en gabinete y poder planificar la exhibición de los materiales en condiciones apropiadas,** según la asesoría de los profesionales o instituciones que se requieran (arqueólogo y conservador, DIBAM (Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos), Centro Nacional de Conservación y Restauración). Este Parque contará con los materiales y apoyos financieros necesarios para una operación compleja y multifacética.

RCA N° 038

1

REPUBLICA DE CHILE
Comisión Regional del Medio Ambiente
IV Región de Coquimbo

Califica ambientalmente el Proyecto Integral de Desarrollo, presentado por Minera Los Pelambres.

RESOLUCION EXENTA N°: **038**

LA SERENA, 07 de abril de 2004



EIA PROBADO CON ANTECEDENTES ARQUEOLOGICOS INCOMPLETOS

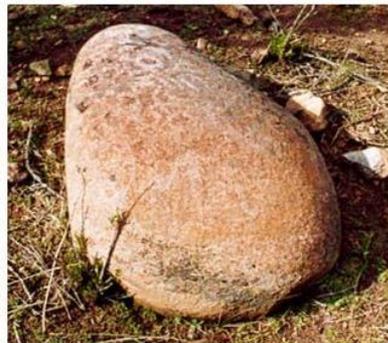
El Informe N° 19 de Contraloría señala que **MLP modificó el informe arqueológico** de la Dra. Andrea Seelenfreund.

*“En ese contexto la empresa privada **MLP y la GAC** tomaron del informe de la arqueóloga aquello que garantizaría el éxito del estudio a ser sometido a EIA “*

COREMA IV REGION OMITIO INFORMACION

El Informe N° 19 de Contraloría de la IV Región, estableció que la COREMA de la IV Región **borró del informe consolidado la tajante postura del CMN** respecto a que el Mauro era un "área arqueológica que debía ser preservada".

Sitios arqueológicos hallados después de la aprobación del proyecto



Apenas dos mese después comienza a evidenciarse la deficitaria Línea de Base.



MINERA LOS PELAMBRES

Informe Proyecto Arqueológico 2004

TRANQUE EL MAURO

Realizado por 2 estudiantes
y un arqueólogo.

RECHAZADO

2005: Nuevo estudio arqueológico

EL MAS GRANDE EN LA HISTORIA DE CHILE

148 arqueólogos.

150 estudiantes de Arqueología.

5 millones de dólares (el más costoso).

2 meses de trabajo (2000 petroglifos removidos, 148 sitios arqueológicos excavados).

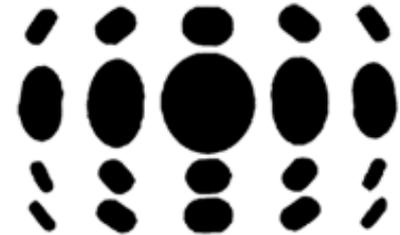
Nunca se entrega el Informe Final.

La ciudadanía nunca ha sido informada de este proyecto.

'Error' del Consejo de Monumentos condenó existencia de unos 500 petroglifos

La Sociedad Chilena de Arqueología:

‘Es la mayor intervención patrimonial de la historia actual de Chile, porque se pierde el 100% del emplazamiento.



Sociedad Chilena de Arqueología

Impacto sobre el patrimonio arqueológico

- Pérdida del valor de autenticidad.
- Pérdida de relación de las obras entre sí, y con el entorno.
- Pérdida de la posibilidad futura de descifrar su contenido.
- Pérdida del valor como sitio sagrado.
- Remoción de cementerios indígenas.



En 2013, los arqueólogos aún no entregaban las conclusiones del Estudio de Impacto Arqueológico, pero este fue aprobado en enero de 2005.

Atribuciones del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN)

Reglamento de la Ley N° 17.288, artículo 3º, indica que:

“No se concederá permisos para prospecciones en áreas muy extensas”.

Artículo 4º dice que:

*“ Los permisos para excavaciones se cursarán para **un sitio** y excepcionalmente para varios, siempre que su número no resulte excesivo”.*

En el caso estudiado se autorizó la excavación de 148 sitios arqueológicos; es decir, se sobrepasó la ley en **14.000%**.

PELAMMBRES

DESCUBRIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

Por gestión de Minera Los Pelambres, se han creado dos Parques de Arte Rupestre (Cuncumén y **Monte Aranda**) y se han habilitado tres nuevas salas de exhibición en el Museo Arqueológico de La Serena.



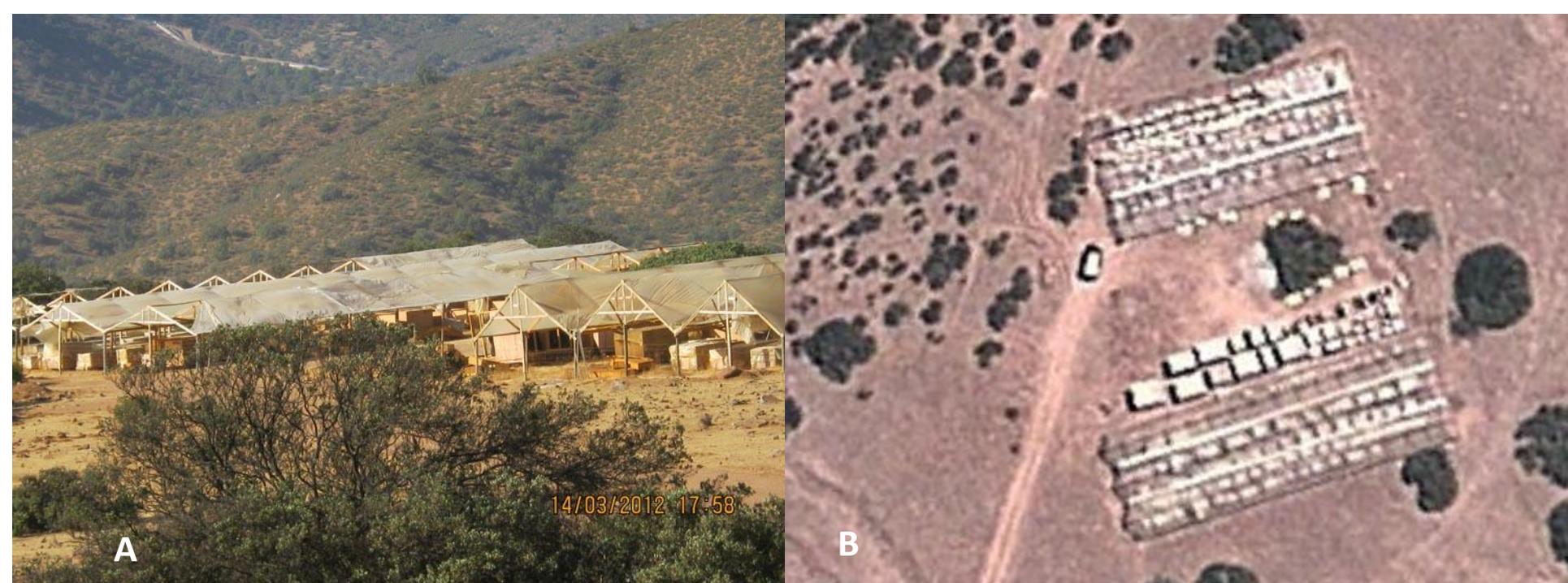
[info_11_arqueologia.swf](http://www.centroandronicoluksic.cl/xternals/info_11_arqueologia.swf)

http://www.centroandronicoluksic.cl/xternals/info_11_arqueologia.swf

Esta información publicada por la empresa en 2006 es falsa, puesto que las obras en Monte Aranda comenzaron solo en 2012, y aun no se inaugura.

Petroglifos embalados

Según el permiso ambiental, la empresa debía tener parques rupestres, museo y laboratorio antes de remover las piezas arqueológicas.



Ubicación de petroglifos al interior del fundo “El Mauro” entre 2005 y 2013.
Fotografía del 14 de noviembre de 2011 obtenida en GoogleEarth.



La corte de Los Vilos donde se entablaron juicios contra Minera Los Pelambres, se negó a recibir las fotos como pruebas de violación de la RCA 038

Informe N° 19 de la Contraloría

6 de abril de 2006. Página 9:

N° de sitios arqueológicos	148
N° de piedras con petroglifos	448
N° de petroglifos	2.788

2012: Sólo 40 sitios arqueológicos fueron declarados por Minera Los Pelambres.

¿Qué pasó con el material no declarado?

Denuncias ante la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) por violación de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) 38

LO PRINCIPAL: DENUNCIA QUE INDICA; PRIMER OTROSI: ACOMPAÑAR DOCUMENTOS; SEGUNDO OTROSI: MEDIDA PROVISIONAL. TERCER OTROSI: FRAUDE, ABUSO DE PODER Y REPRESENTACIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 19.880.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

CRISTIAN FLORES TAPIA, Presidente del Comité de Defensa Personal del Pueblo de Caimanes; **JUAN ARACENA TAPIA**, Tesorero del Comité de Defensa Personal del Pueblo de Caimanes; y don **JUAN VILLALOBOS LEMUS**, Primer Director del Comité de Defensa Personal del Pueblo de Caimanes, todos domiciliados en Caimanes, IV Región, Provincia de Choapa, al Señor Superintendente, con respeto, decimos:

Que, de conformidad a lo señalado en Artículo Segundo, de la Ley N° 20.417, que crea la Superintendencia del Medio Ambiente y fija su ley orgánica, viene en interponer presente DENUNCIA que tiene por finalidad reestablecer el imperio del derecho, en el caso que la autoridad administrativa REVOQUE la Resolución Exenta N° 038, de 07 de Julio de 2004, que califica ambientalmente el Proyecto Integral de Desarrollo, presentado por la Empresa Minera Los Pelambres, y que autorizó a la Empresa para construir un embalse, depósito de relaves en una cuenca natural, dictada por la COREMA de la IV Región, en virtud de las razones de hecho y de derecho que a continuación expongo:

Comité de Defensa Personal
de Caimanes

Santiago 24 de julio de 2013

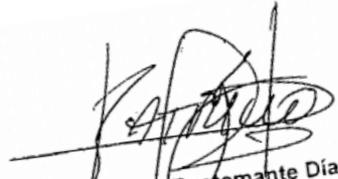
Sr.
JUAN CARLOS MONCKEBERG
Superintendente del Medio Ambiente

REF.: SOLICITA INVESTIGAR POSIBLE 1) DAÑO AL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, 2) APROPIACIÓN INDEBIDA DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, 3) POSIBLE ROBO DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS, 4) POSIBLE TRAFICO DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS, 5) POSIBLE ASOCIACIÓN ILÍCITA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y EMPRESA PRIVADA PARA COMETER ESTOS ACTOS.

En mi carta denuncia del 9 de julio de 2013 solicité a usted investigar las siguientes denuncias:

- 1) Violación de RCA 038 2004, 2) daño al patrimonio arqueológico, 3) apropiación indebida de patrimonio arqueológico, 4) posible robo de piezas arqueológicas, 5) posible tráfico de piezas arqueológicas, 6) posible asociación ilícita de funcionarios públicos y empresa privada para cometer estos actos.

Afectuosamente


Patricio Gabriel Bustamante Díaz
Investigador en Arqueoastronomía, escritor
Santiago, Chile.

Patricio Bustamante

Dictamen de 2014



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



ORD. U.I.P.S. N°: 150

ANT.: Expediente del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-011-2013.

MAT.: Dictamen que propone la sanción que indica.

Santiago, 07 FEB 2014

A : Sebastián Perelló E.
Superintendente del Medio Ambiente (S)

DE : Fiscal Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionatorio

MULTADO

Multa de 2,3 millones de dólares a Minera Los Pelambres por violación a la Resolución Calificación Ambiental (RCA) 38 de 2004, componente arqueológico.

SMA

Después que la SMA multó a MLP por violar la RCA 038, el gobierno removió al Superintendente de Medio Ambiente, que había sido seleccionado por Alta Dirección Pública, y puso en su lugar, sin concurso público de por medio, a un ex empleado de Minera Los Pelambres, el actual Superintendente



Juan Carlos Monkeberg



Cristian Franz

Superintendente de Medio Ambiente de Bachelet es “asesor” de Barrick Gold, Agrosuper y las mineras de los Luksic

<http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2014/03/17/superintendente-de-medio-ambiente-de-bachelet-es-asesor-de-barrick-gold-agrosuper-y-las-mineras-de-los-luksic/>

Pero Cristián Franz también es uno de los dueños del Grupo Alianza, firma que presta asesorías ambientales y sociales a empresas mineras y energéticas como Barrick, Collahuasi, **Antofagasta Minerals**, Agrosuper y Electro Austral, entre otras.

La empresa informa sólo de 40 sitios

PARTE DENUNCIA 615
18 OCT 2012 BIDEMA METROPOLITANA
- SUB COMISARIO ANA LIA NEIRA DIAZ

Santiago, 18 de octubre de 2012

Srs.
Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente
y el Patrimonio Cultural (BIDEMA)

Av. José Pedro Alessandri 1800 Ñuñoa

Presente

Presente

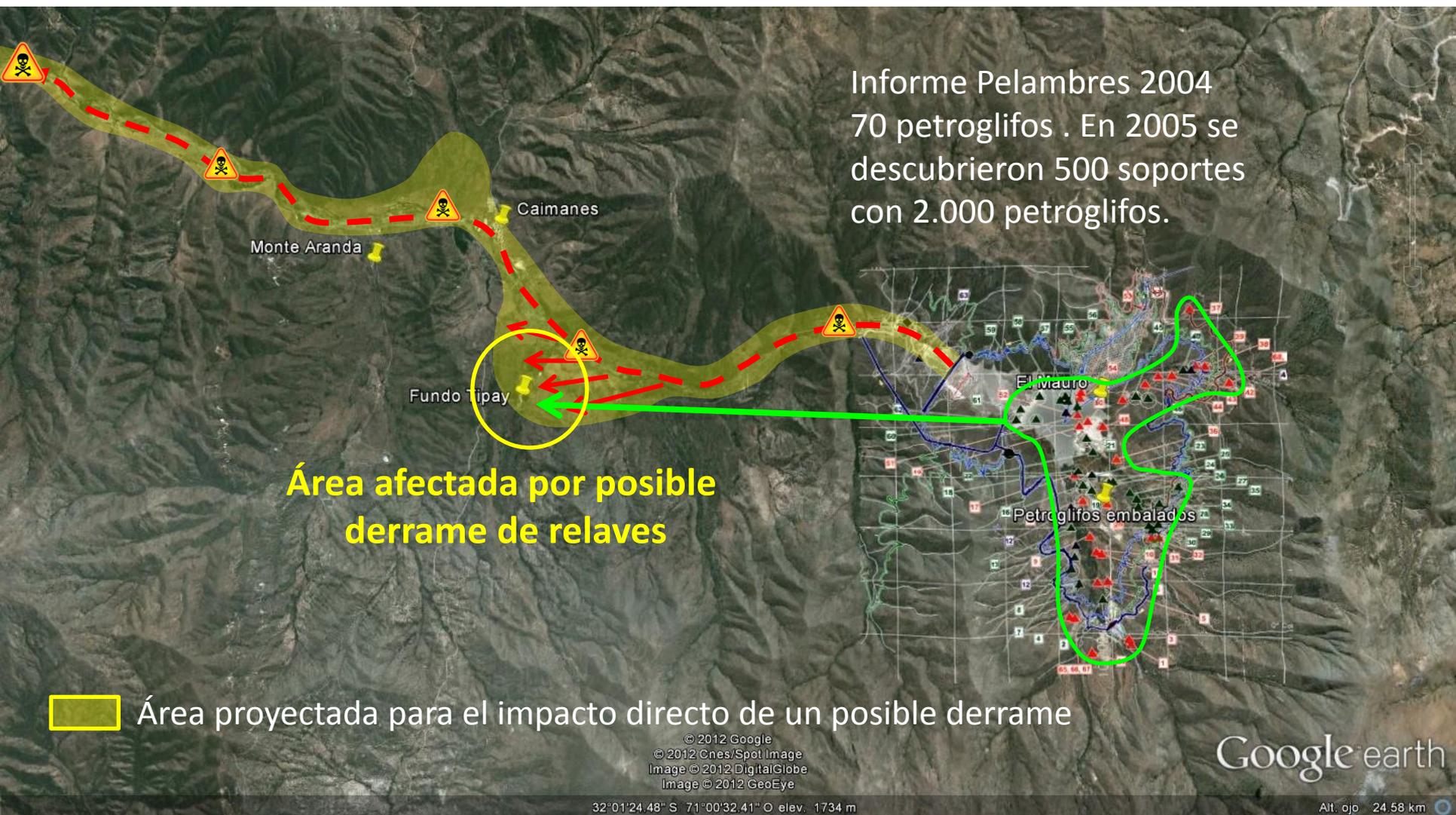


REF: DENUNCIA 1) VIOLACION DE RCA 038 2004, 2) DAÑO AL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO, 3) APROPIACION INDEBIDA DE PATRIMONIO ARQUEOLOGICO, 4) POSIBLE ROBO DE PIEZAS ARQUEOLOGICAS, 5) POSIBLE TRAFICO DE PIEZAS ARQUEOLOGICAS, 6) POSIBLE ASOCIACION ILICITA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y EMPRESA PRIVADA PARA COMETER ESTOS ACTOS.

Esta discrepancia y la inexistencia de Informe Final, entre otros, motiva la denuncia ante la Brigada de Delitos Ambientales (BIDEMA), de la PDI, el 18 de agosto de 2012.

La denuncia no ha sido investigada por la Fiscalía de la comuna de Los Vilos.

Intento de traslado de petroglifos al Fundo Tipay



En el Fundo Tipay, los petroglifos y piezas arqueológicas tienen riesgo de mayor pérdida, porque están en el camino proyectado para un posible derrame.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

REFS.: N°s 186063/12
KHC 186465/12
AMA 203428/12
205887/12

**SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA
RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN
AMBIENTAL QUE INDICA, Y LA
AUSENCIA DE CONFLICTO DE
INTERÉS DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS QUE SEÑALA.**

SANTIAGO, 26.DIC.12*080276

Por lo tanto, mientras no se modifique la mencionada resolución exenta N° 38, de 2004, por los medios que franquea la ley, siempre y cuando concurren las circunstancias que la hagan procedente, se mantiene vigente la medida de creación del Parque Rupestre en el Monte Aranda.

La Contraloría declaró ilegal la autorización de cambio del Parque Rupestre desde Monte Aranda al Fundo Tipay.

Carta al Ministerio de Medioambiente



Santiago 18 de junio de 2012

Sra.

María Ignacia Benítez

Ministra del Medio Ambiente

Teatinos 254/258, Santiago

Presente

REF: DENUNCIA VIOLACION DE RCA 038 2004, DAÑO AL PATRIMONIO ARQUEOLOGICO, POSIBLE TRAFICO DE PIEZAS ARQUEOLOGICAS Y POSIBLE ASOCIACION ILICITA.

En diversas ocasiones me dirigí primero a la CONAMA y luego al Ministerio de Medio Ambiente, solicitando investigar violaciones a la RCA 038 de 2004, y otras irregularidades en el caso de tranque de Relaves de El Mauro, IV Región, Comuna de Los Vilos. Nunca recibí respuesta adecuada y hasta ahora nunca se realizó una investigación seria de estas denuncias.

Mi última carta con fecha 17 de mayo de 2012, dirigida a la Ministra de Medio Ambiente, no ha sido respondida. En la referencia esta carta denuncia: **VIOLACION DE RCA 038 DE 2004, PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO, MINERA LOS PELAMBRES Y POSIBE TRAFICO DE PIEZAS ARQUEOLOGICAS.**

La autoridad no respondió el fondo de la denuncia ni la derivó a la Superintendencia.

Sr.
RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
Contralor General de la República
Presente

Santiago 17 de enero de 2013

REF.: SU OFICIO N° 80276 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2012.

Estimado Sr. Contralor.



Causal de inhabilitación de funcionarias

Por otra parte, quien autorizó el traslado del parque rupestre desde Monte Aranda al Fundo Tipay, es decir la Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora del Servicio Regional de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo, fue hasta el año 2010, empleada de la empresa Gestión Ambiental Consultores, contratada por Minera Los Pelambres para realizar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Integral de Desarrollo, que incluía la construcción del tranque de relaves tóxicos de El Mauro.

Sr.
RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
Contralor General de la República

Santiago, 07 de mayo de 2013

REF: SU CARTA 021401 DEL 09/04/2013



La Ministra recibió nuestras denuncias en 2010, habiendo ejercido hasta ese año funciones en la empresa Gestión Ambiental Consultores citada en las denuncias entre otros violó la ley 19880, capítulo 12, Principio de abstención que señala: 5. Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Nunca fue contestada

Sanción a arqueólogos y a la directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con esta fecha se ha resuelto lo siguiente:

SANTIAGO, 23 AGO. 2010

Contraloría General de la República
DEPARTAMENTO DE...

RESUELVE:

EXENTA Nº 02849

Aprobar el presente sumario administrativo y la vista fiscal respectiva, con declaración que, en definitiva, se propone la aplicación de las siguientes medidas disciplinarias a los funcionarios y ex-funcionarios de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, que a continuación se indican:

LA SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE
CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

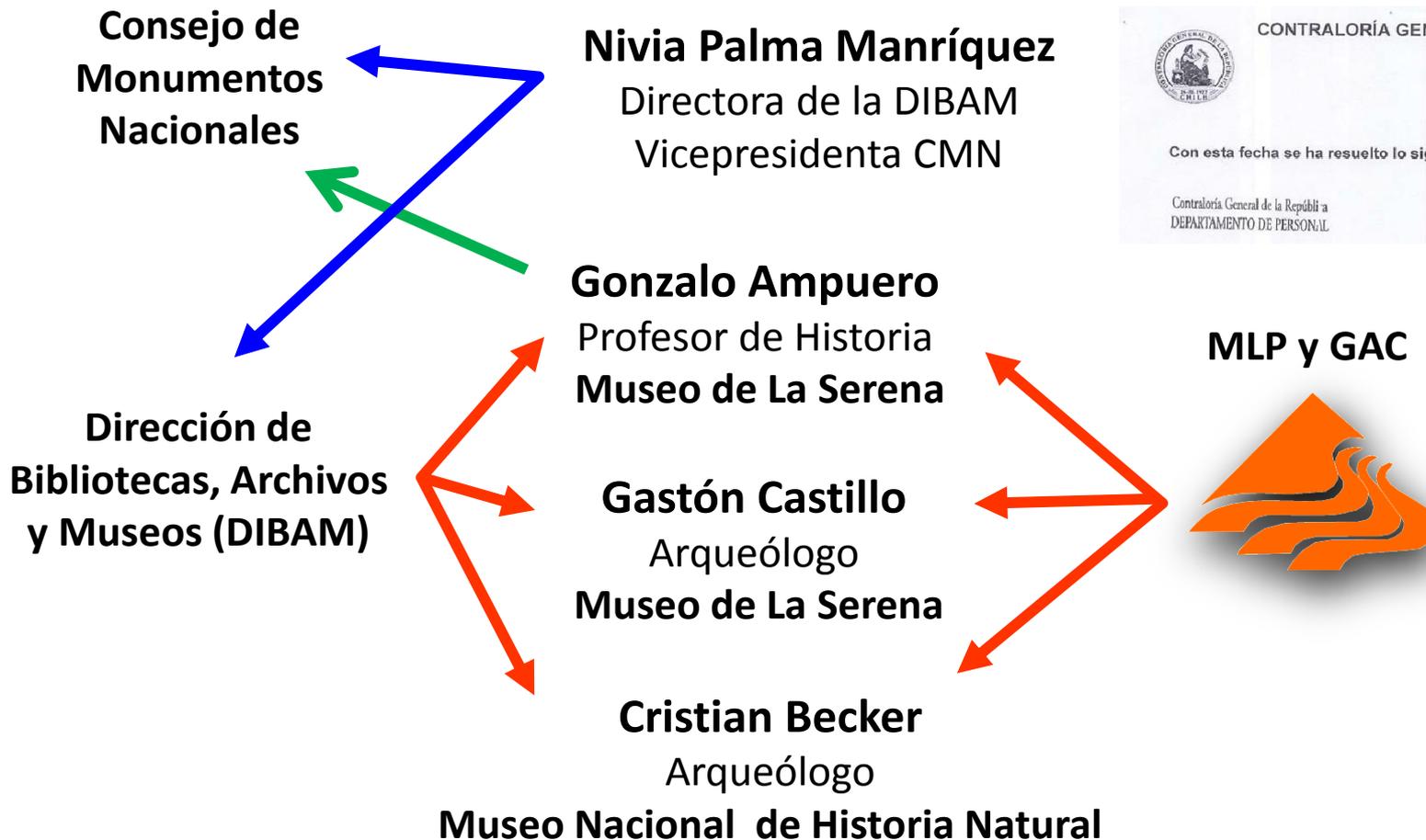
- 10 -

SANTIAGO, 12 ABR. 2012

VICTORIA NARVÁEZ ALONSO
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO GENERAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Conflictos de interés

Funcionarios públicos trabajaron simultáneamente para la empresa



Resolución de la Contraloría en 2010: **Los funcionarios son sancionados por los trabajos prestados a una empresa a la cual debían fiscalizar.**

Informe de la Contraloría de 2012

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO

DAA N° 656/12

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 19 DE 2006, EN EL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, SOBRE PRESENTACIÓN EFECTUADA POR LA CONSTRUCCIÓN DEL TRANQUE DE RELAVE EL MAURO E INFORMA LO QUE INDICA.

SANTIAGO, 31 MAY 2012. 032281

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento, copia del Informe señalado en el epígrafe, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de la Contraloría General en la Entidad de la referencia.

En cuanto a los aspectos que solicitara en sus presentaciones, correspondientes a las referencias N°s 186.063 y 186.465, de 4 y 8 de mayo, respectivamente, ambas de 2012, que dicen relación con eventuales conflictos de interés y tráfico de influencias, los cuales no se encuentran resueltos en el referido informe de fiscalización, hago presente a Ud., que ellos están siendo objeto de un análisis jurídico en esta Contraloría, de cuyo resultado se le informará oportunamente.

Transcribase al Contralor Regional de Coquimbo.

Saluda atentamente a Ud.,


Por Orden del Contralor General
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO
Abogada Jefe
División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
PATRICIO BUSTAMANTE DIAZ
LEONOR DE CORTE N° 5548
QUINTA NORMAL
SANTIAGO
PBO/jee

RTE.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
CONTROL EXTERNO

Informe Seguimiento
Servicio Evaluación Ambiental
Región Coquimbo



Fecha : 30 MAY 2012
N° Informe : 19/2006

El organismo fiscalizador evidencia las irregularidades y exige un sumario al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).

Informe Seguimiento Servicio Evaluación Ambiental Región Coquimbo



30 de mayo de 2012

Conclusiones de la Contraloría:

La empresa no entregó el Informe Final del estudio en “El Mauro”.

La información parcial de la minera señaló sólo 40 sitios arqueológicos.

Los petroglifos (despojados de su contexto) siguen en “El Mauro”, destino no autorizado.

Se desconoce el destino de toneladas de piezas arqueológicas.

La empresa no entregó los planos ni el catastro final.

Tampoco construyó el parque rupestre comprometido ante la autoridad.

La Contraloría exigió al Consejo de Monumentos Nacionales la realización de un sumario, que hoy está en curso.

**Impacto sobre especies
biológicas, cuerpos de agua y
glaciares rocosos**

Tala del último bosque de canelos situado más al Norte en el hemisferio Sur

Una semana después de lanzar su libro “Minería y Biodiversidad” en 2006, la empresa taló el último bosque de canelos de la región de Coquimbo.



Aunque no es una especie protegida en Chile, importa relevar que se trata de una “formación relicto”; es decir, biológicamente es una pieza de museo.

La distribución habitual del canelo es el sur de Chile y Argentina.

Flavia Liberona, peripodico El Periodista, año 3, N°67, Viernes 30 de Julio de 2004

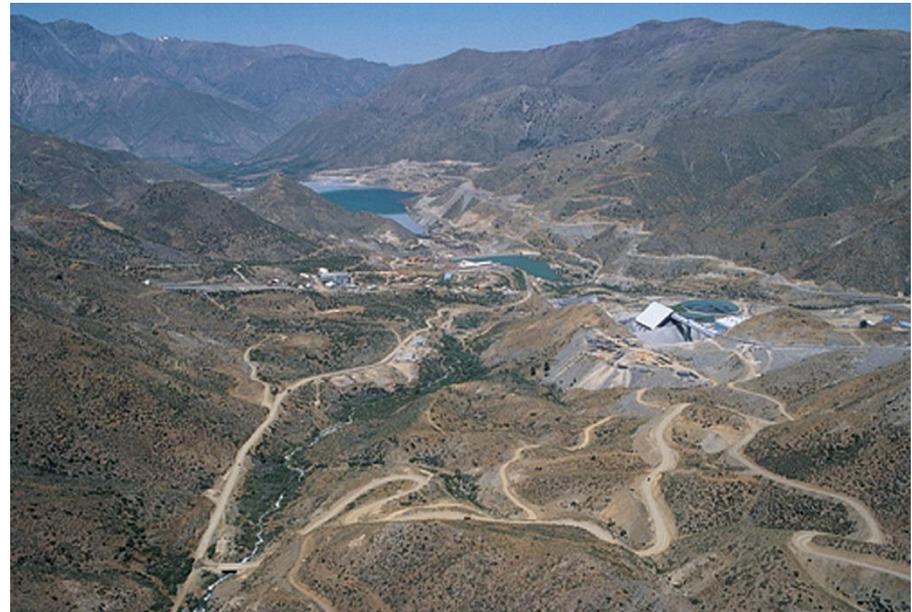
4 incendios sucesivos “accidentales” destruyeron todo vestigio de los bosques.

Pérdida de cobertura vegetal y suelo

Antes del proyecto



Después del proyecto



El permiso ambiental mandata compensar la tala de bosques.

Remoción de glaciares rocosos

Una investigación conjunta de especialistas de la Universidad de Waterloo, de Canadá, y de la Universidad de Chile evidenció que Minera Los Pelambres (MLP); la mina de la transnacional británica Anglo American frente a la región Metropolitana; y la División Andina de Codelco en la comuna de Los Andes, **destruyeron sólo entre los años 1997 y 2006 más de 40 millones de metros cúbicos de agua dulce, con la desaparición de 27 glaciares rocosos que fueron removidos o usados como depósitos de estériles y residuos.**

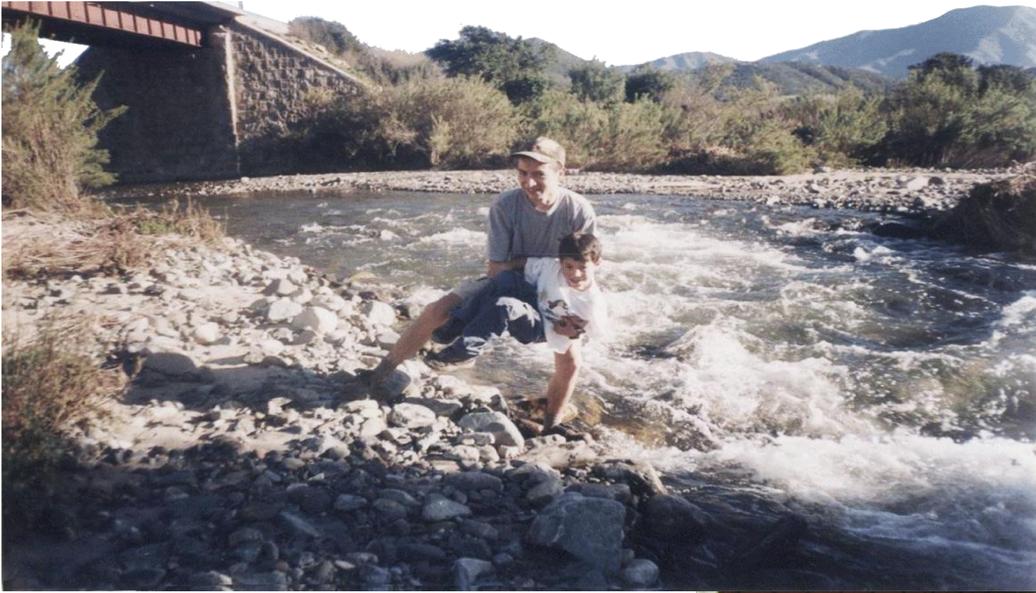


A MPL se le adjudica la pérdida de 2,84 millones de metros cúbicos de agua.

Investigación indexada en la revista científica Scielo:

http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-34022010000300008&script=sci_arttext

Impacto sobre agua superficial: El estero Pupío



Antes del proyecto



Después del proyecto

Contaminación de napas subterráneas que suministran agua potable a la comunidad local

MA120407a1doc Informe N°3 Aguas localidad Caimanes

1

7 de abril de 2012

Informe N° 3 Aguas localidad Caimanes

Dr. Andrei N. Tchernitchin

Profesor Titular, Facultad de Medicina, Universidad de Chile
Consejero General por Santiago, Colegio Médico de Chile
Presidente Comisión de Medio Ambiente y Salud, Colegio Médico de Chile

atcherni@gmail.com

(09) 9999 1494 (02) 978 6222

Profesora Gabriela Muñoz

Facultad de Medicina, Universidad de Chile
Dirigente Nacional Comité de Aguas Rurales

**NO APTA
PARA USO HUMANO**

Informe de los doctores de la Universidad de Chile, Andrei Tchernitchin y Gabriela Muñoz evidencia que:

-Aguas superficiales, napas subterráneas y agua potable presentan contaminación por metales pesados. El estudio compara muestras anteriores y posteriores a la materialización del proyecto.

Resultado de las muestras de agua

13 febrero 2012

4.2 Determinación de Metales Totales. Método por ICP/OES para barrido de metales totales. (Código interno ILMAL - 019). USEPA, SW 846. Method 6010 C.

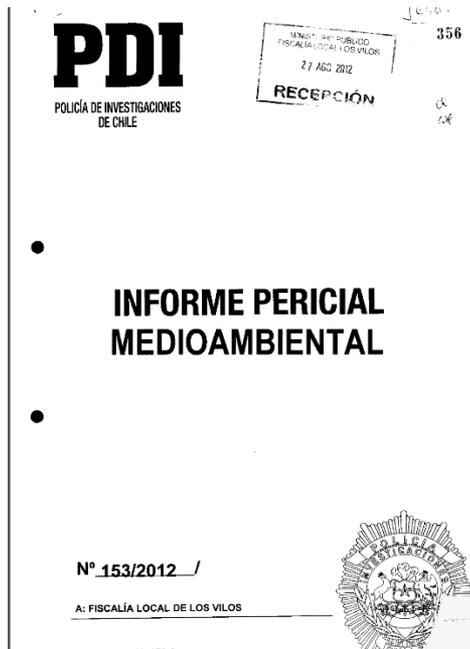
Muestra		Concentración (µg/L)					
		Pb	Al	Se	Mn	Ag	V
12	Estero Pupio punto36240	<LD	<LD	<LD	74,29	5,263	8,070
13-A	Estación DGA 2 excavación con pala agua turbia SIN ACIDO	<LD	390,9	<LD	9477	5,509	<LD
14	Noria Fraga	<LD	<LD	<LD	24,66	7,354	4,896
15	Paso agua abajo Planta Fraga	<LD	<LD	<LD	4,281	6,257	7,852
18	Pozón aguas abajo APR	<LD	<LD	<LD	11,40	4,868	15,91
19	APR Caimanes	<LD	<LD	<LD	<LD	5,985	7,996
Límite de Detección		3,93	8,04	4,92	0,93	1,91	1,49
Límite de Cuantificación		13,10	26,80	16,39	3,10	6,37	4,97
Fecha de análisis		13.02.2012					

Limite máximo

100

Informe N° 3 de las aguas de la localidad de Caimanes. Dr. Andrei N. Tchernitchin, Profesora Gabriela Muñoz, Universidad de Chile, avalado por el Colegio Médico de Chile.

Informe de la Brigada del Medio Ambiente (BIDEMA) de la Policía de Investigaciones (PDI)



**NO APTA PARA CONSUMO
HUMANO NI DE ANIMALES**

3.- Todos los puntos de muestreo del estero Pupío presentaron concentraciones elevadas de Hierro, por lo que no es recomendable para la bebida de personas y animales de manera directa. Sólo el punto de muestreo P5, presentó niveles de este elemento que no superan lo establecido por la norma. Sin embargo, para el parámetro **Mercurio**, para este punto de muestreo, se observaron concentraciones elevadas de este elemento, por lo que estas aguas no serían aptas para la bebida de personas y animales.

Escases de agua

Antes del proyecto, el pueblo de Caimanes disponía de agua abundante para bebida humana y otros usos. Hoy, algunos sectores son abastecidos con camiones aljibe.

La actividad agrícola está desapareciendo.



Agua para bebida humana

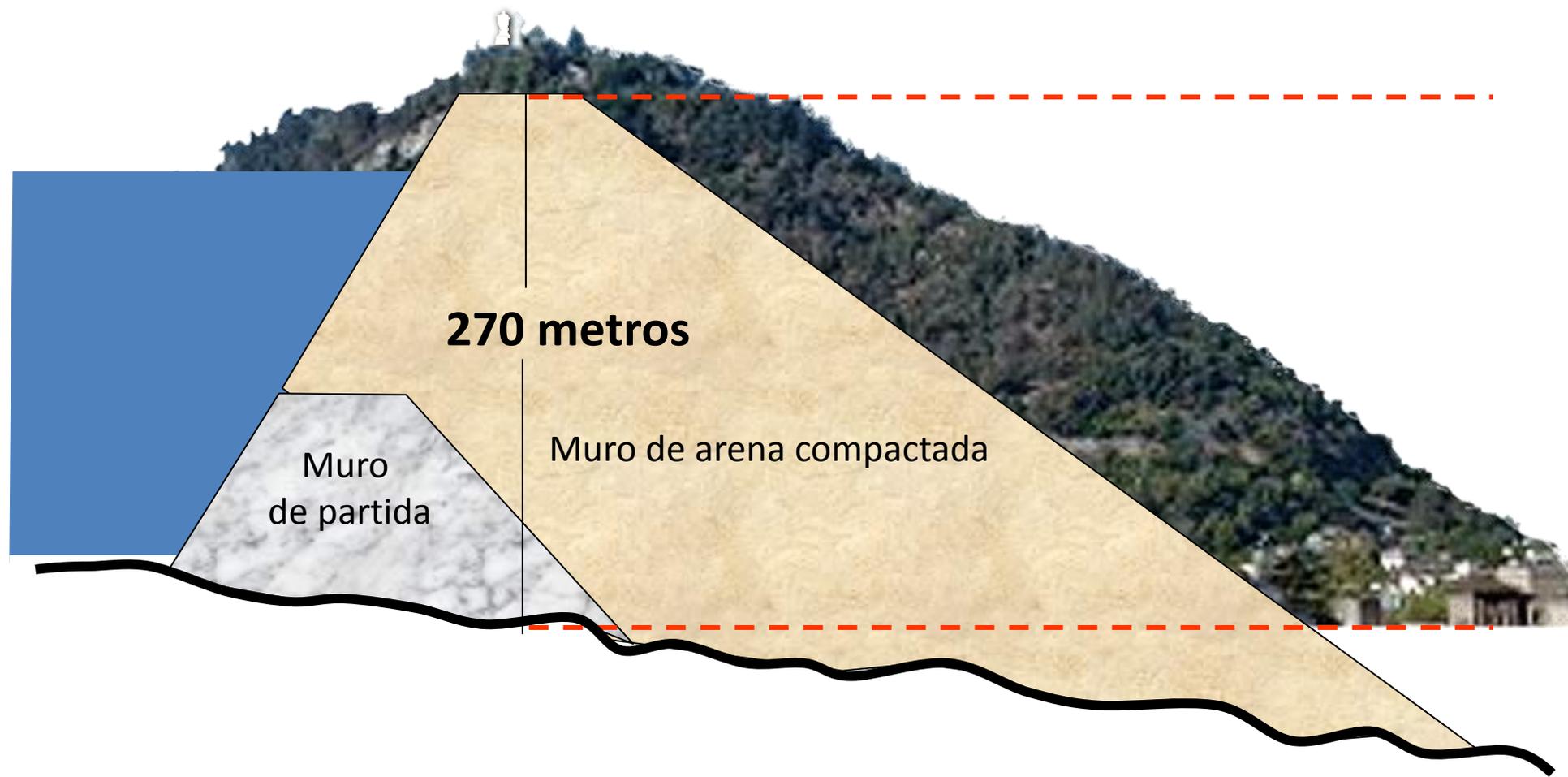


Agua para riego y bebida animal

Peligro sísmico

Proporción del muro de arena compactada

La altura del muro del tranque comparado con el cerro San Cristóbal, de Santiago.



Muro de arena

1,5 kilómetros

Plaza Italia

Plaza de Armas

Cerro Santa Lucía

Palacio de La Moneda

1,5 Km de ancho

Muro de contención de El Mauro

PERSPECTIVE

*a graphical comparison of the energy released
by recent and historic earthquakes*

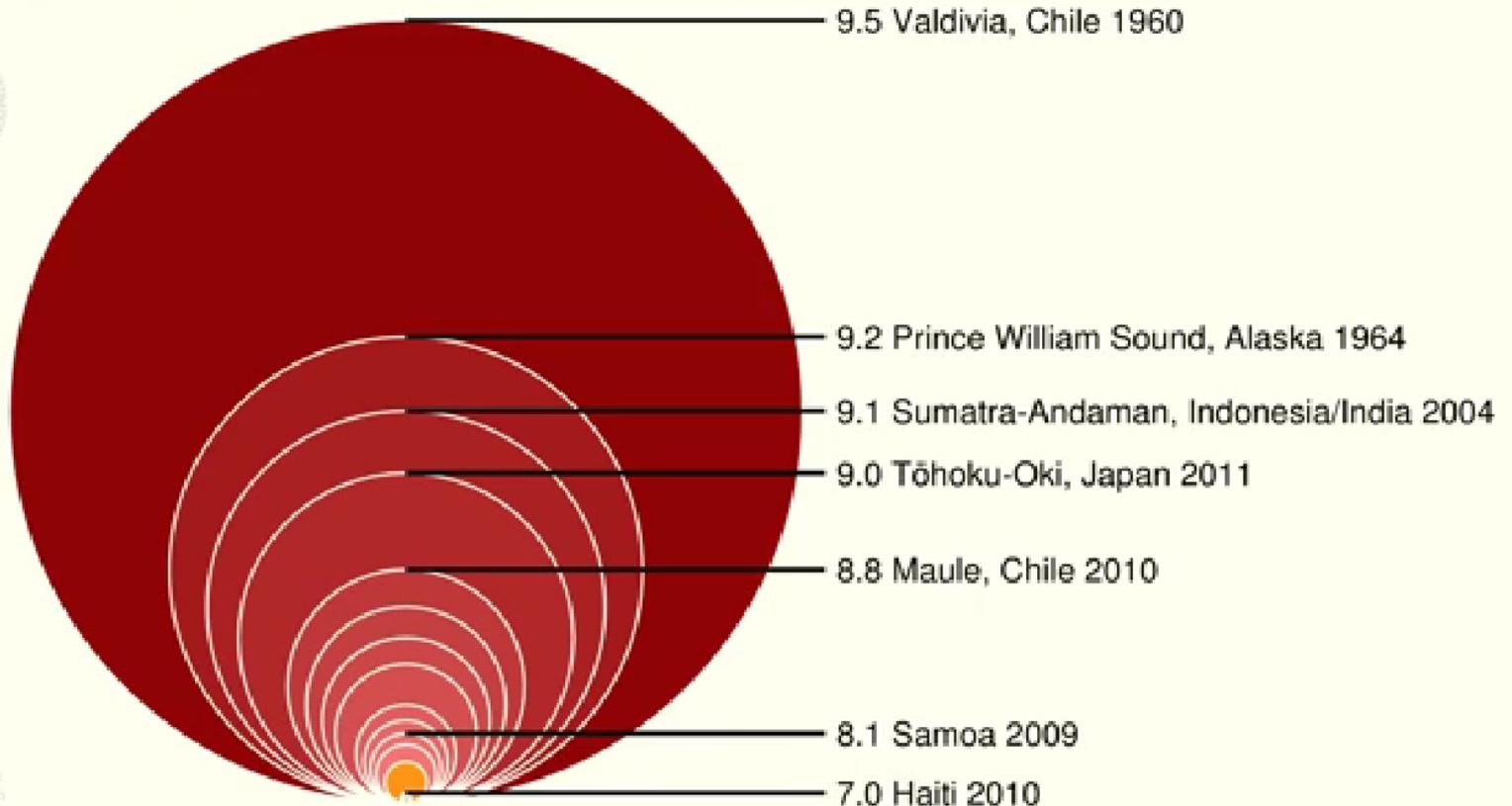


Animation by Nathan C. Becker
NOAA/NWS/Pacific Tsunami Warning Center



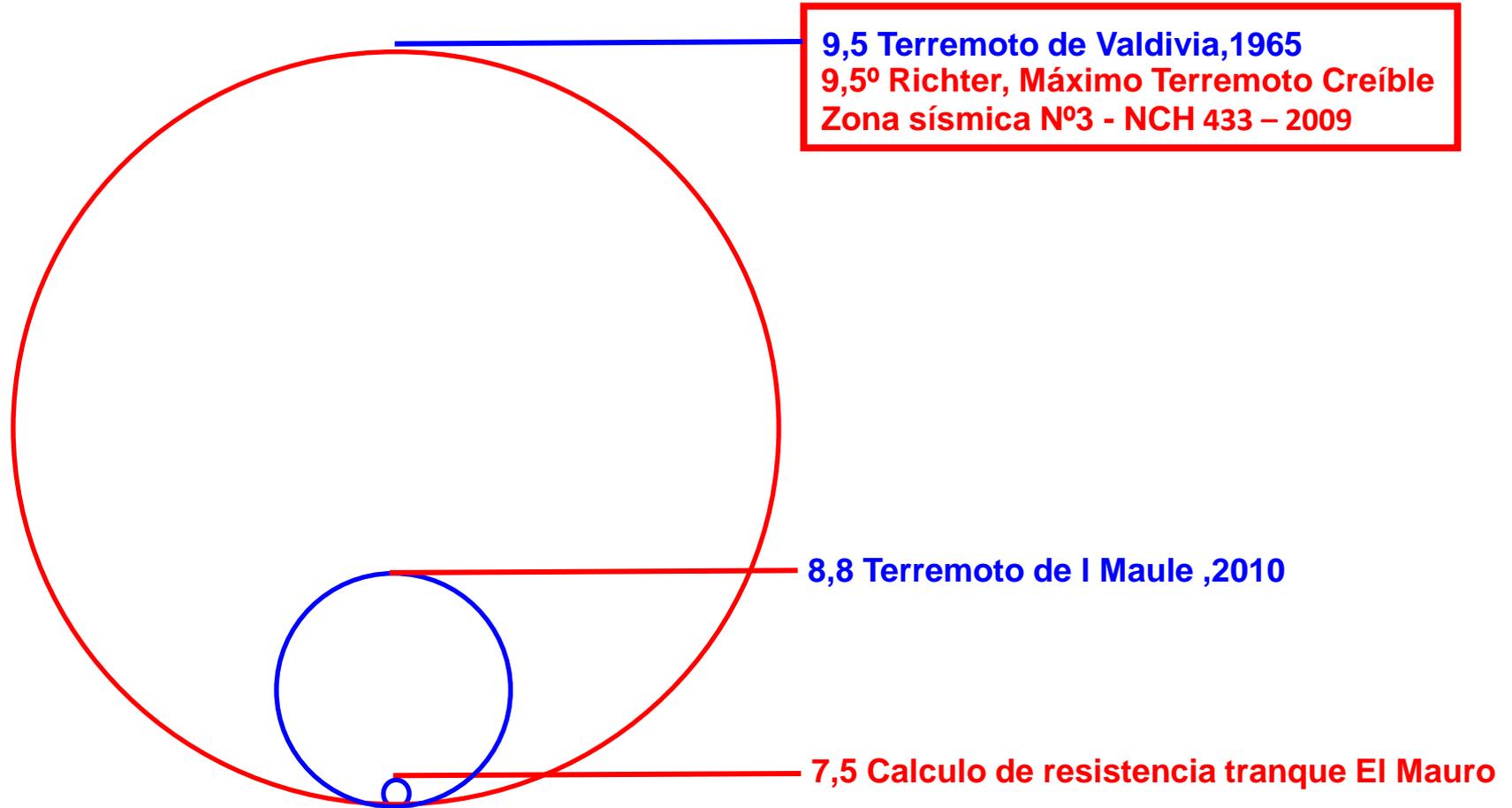
Music by Tracey & Vance Marino
SongMaker Productions

Comparison of Recent and Historic Earthquakes by Energy Release



COMPARACION GRAFICA LIBERACION DE ENERGIA

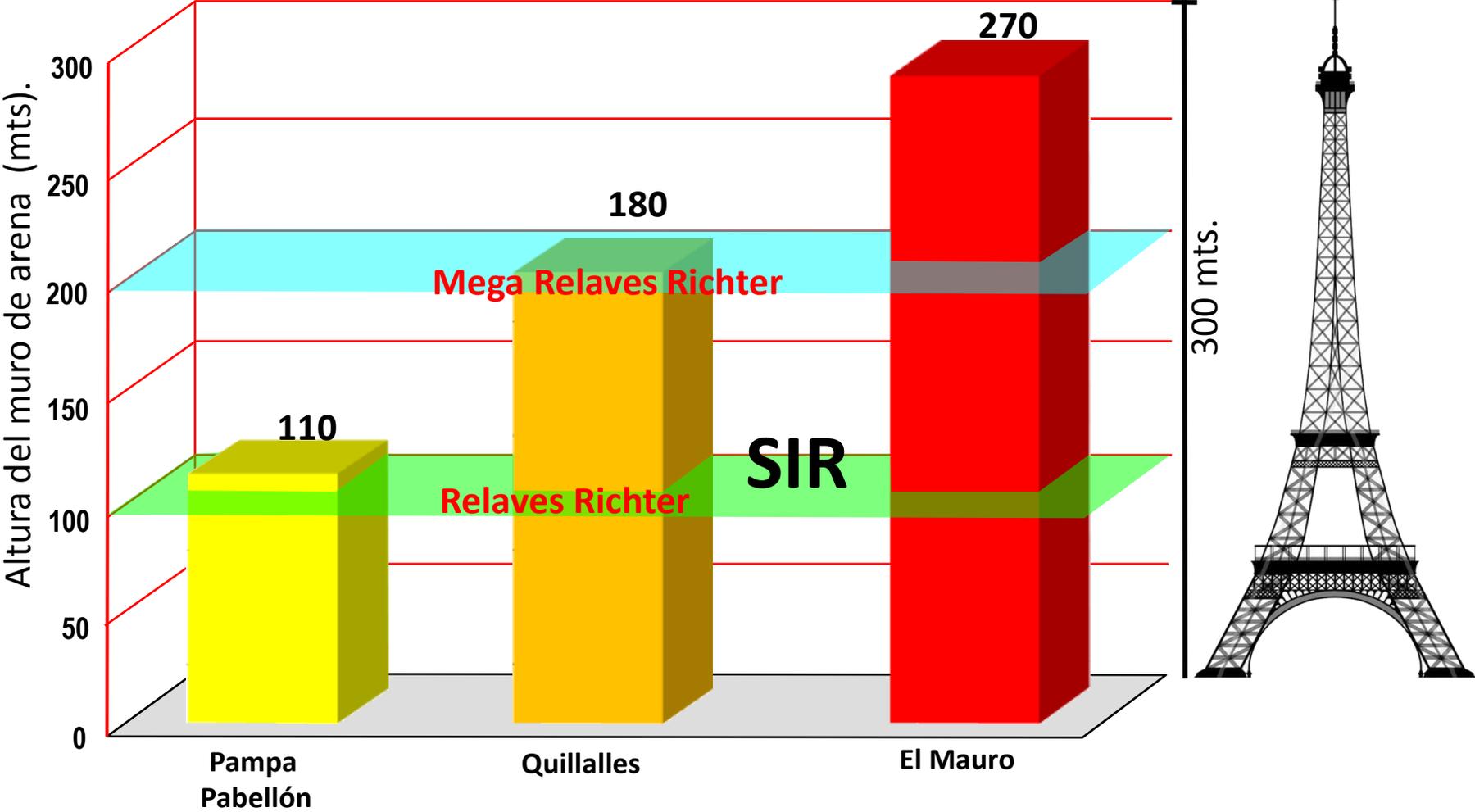
MAXIMO TEREMOTO CREIBLE ZONA SISMICA 3 Vs RESISTENCIA MURO EL MAURO



Según normas internacionales de ICOLD, los tranques deben ser construidos para resistir el **Máximo Terremoto Creíble** en la zona. Según norma NCH 433 – 2009 El Mauro está en la zona 3, la de mayor riesgo. El **Máximo Terremoto Creíble** en la **Zona 3**, es el terremoto de Valdivia de **9,5° Richter**, el mayor registrado en la historia humana.

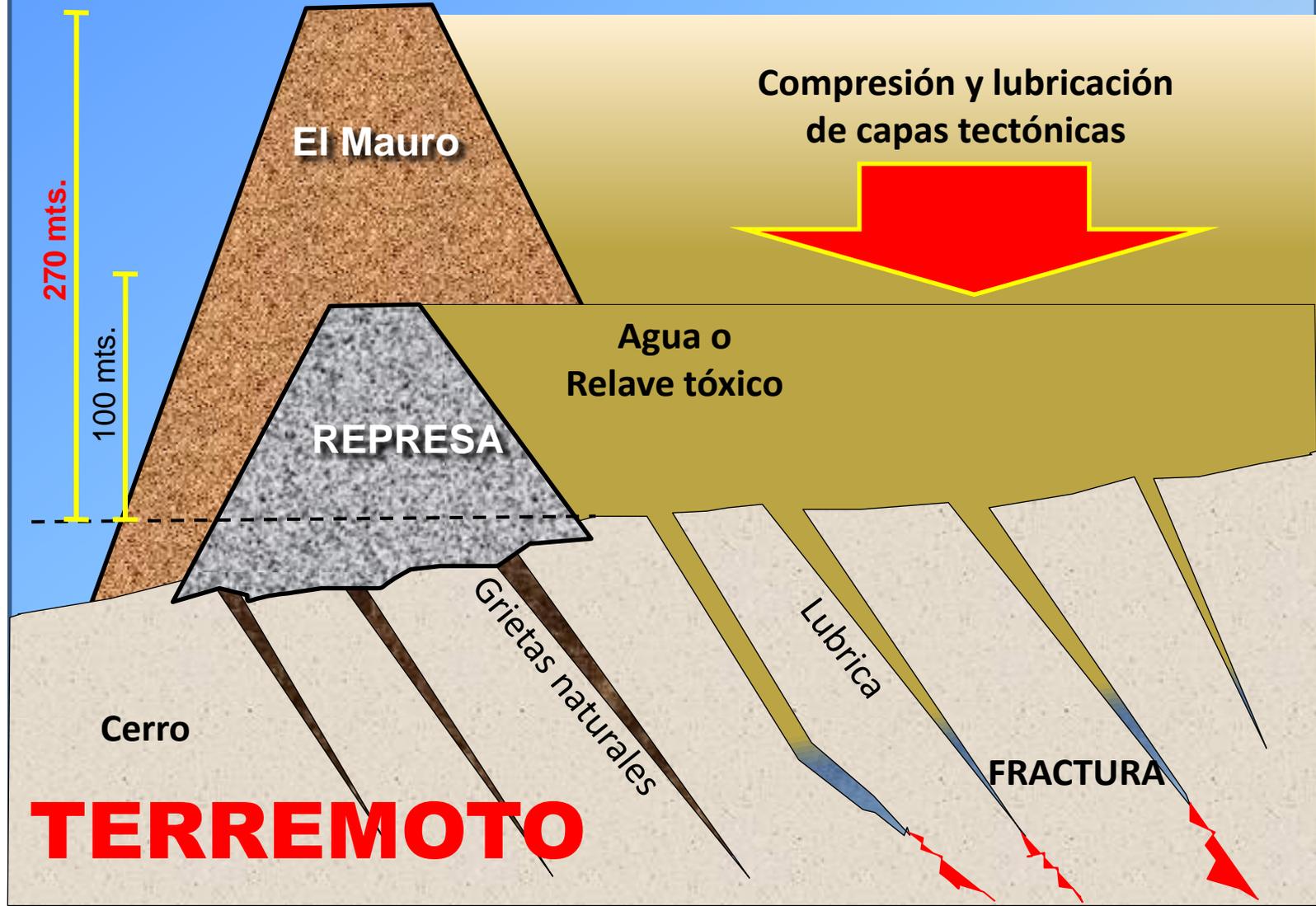
<https://www.youtube.com/watch?v=05kBRmJh3F8>

CHILE: MEGA RELAVES MINEROS



SIR = Sismicidad Inducida por Represas.

SISMICIDAD INDUCIDA POR REPRESAS



Columnas de agua sobre 100 mts. de alto pueden generar terremotos.

El muro de El Mauro tiene 270 mts. de alto.

Represa Hidroeléctrica Zipingpu – Tranque de Relaves El Mauro

Tranque El Mauro

- Comuna de Los Vilos
- 270 metros de alto y 1,5 km de ancho.
- Muro de Arena

270 mts.

156 mts.

Represa de Zipingpu

- Sichuan (China)
- 156 mts. alto, 1.6 km ancho
- Muro de concreto reforzado

AÑO 2007:
Produjo terremoto de 7,9 grados.
Mató 80.000 personas.

SEGURIDAD NECESARIA EN REPRESAS

Instalación de sismógrafos: **NO HAY**

Simulaciones falla del muro exigida en la ley:
(Leve, mediana, total). **NO HAY**

Sistema de alarma temprana: **NO HAY**

Determinación zonas de seguridad: **NO HAY**

Capacitación de la población **NO HAY**

Instalación de letreros : **NO HAY**
(zona segura, vías de evacuación)

Disposición de elementos de rescate: **NO HAY**

A PESAR QUE LA CORTE SUPREMA ORDENO ELBORAR UN PLAN DE SEGURIDAD A LA FECHA NO EXISTE

SISTEMA DE ALARMA Y RESCATE



Caimanes

Muro del tranque

El Mauro

Area del tranque

Posible continuación de la falla

Fallas Geológicas



Fallas señaladas en el Mapa Geológico de Chile, del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin)

Fallas Geológicas

Fallas Geológicas

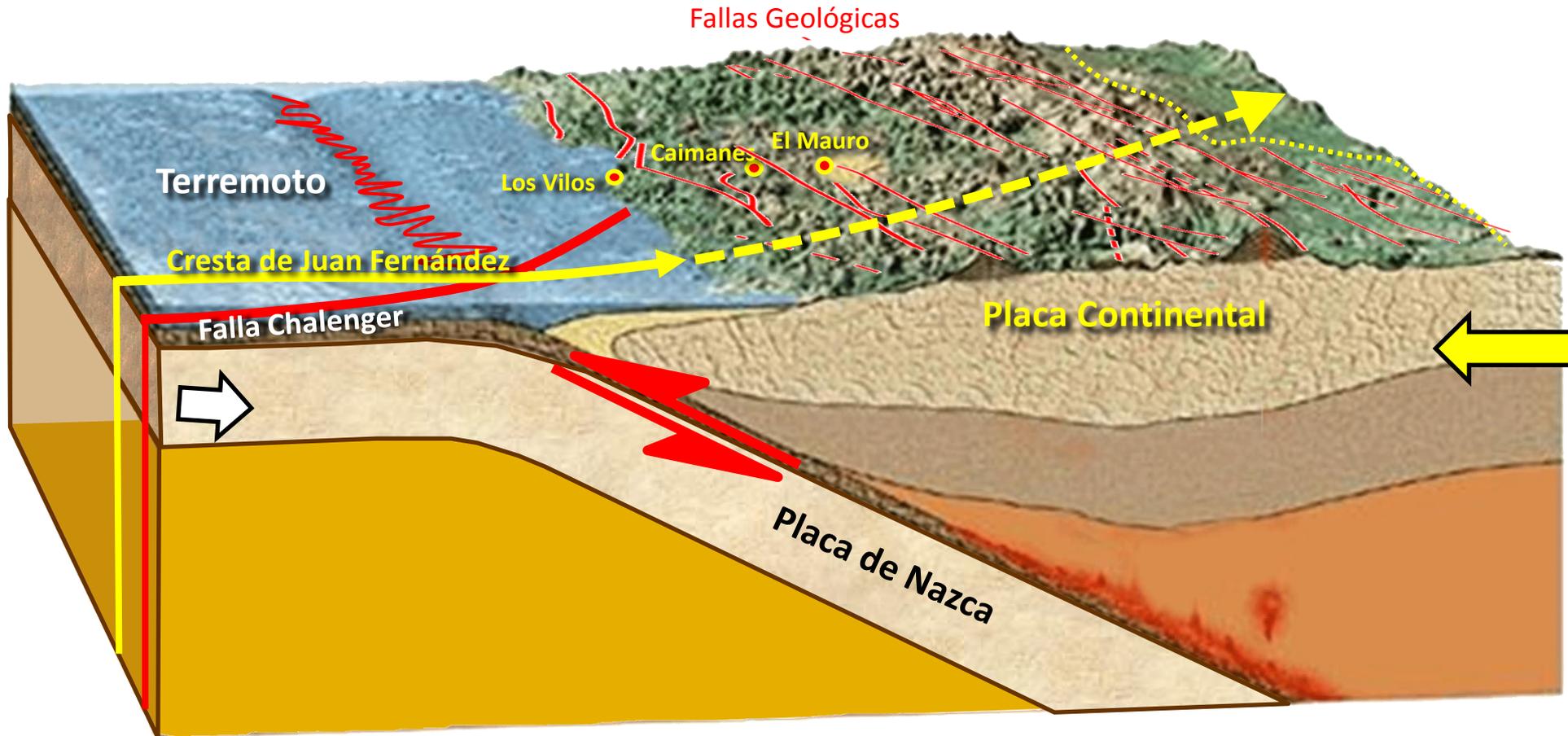
Fallas Geológicas

FALLAS GEOLOGICAS LAT 32° S

Océano Pacífico

Chile

Argentina



LA IV REGIÓN, ES UN ÁREA DE RIESGO SISMICO EXTREMO, CONSIDERANDO LA PLACA DE NAZCA , FALLAS COMO JUAN FERNÁNDEZ, CHALLENGER Y LA ABUNDANCIA DE FALLAS MENORES.



Filtración de
humedad

FRACTURA DEL MURO

Descenso del muro
Por fractura estructural

Escurrimiento
de agua

**Tranque de relaves Las Tórtolas
Anglo American
(Santiago de Chile)**

27 de marzo de 2010
Después del terremoto de 8,8º
Richter, del 27 de febrero.

Foto: Dr. Andrei Tchernitchin

Máximo sismo creíble



Sismo 6º
bomba de Hiroshima
(Eq. A 15 kilotones)



Sismo de diseño El Mauro
7,5º Richter (Terremoto Haiti)
(Eq. A 199 Kilotones TNT)



Máximo Sismo Creíble
9,5º Richter
Terremoto de Valdivia, 1960
(Eq. a 2,67 Gigatonnes)

Por tratarse de obras definitivas, los tranques deberían ser diseñados para el máximo sismo posible

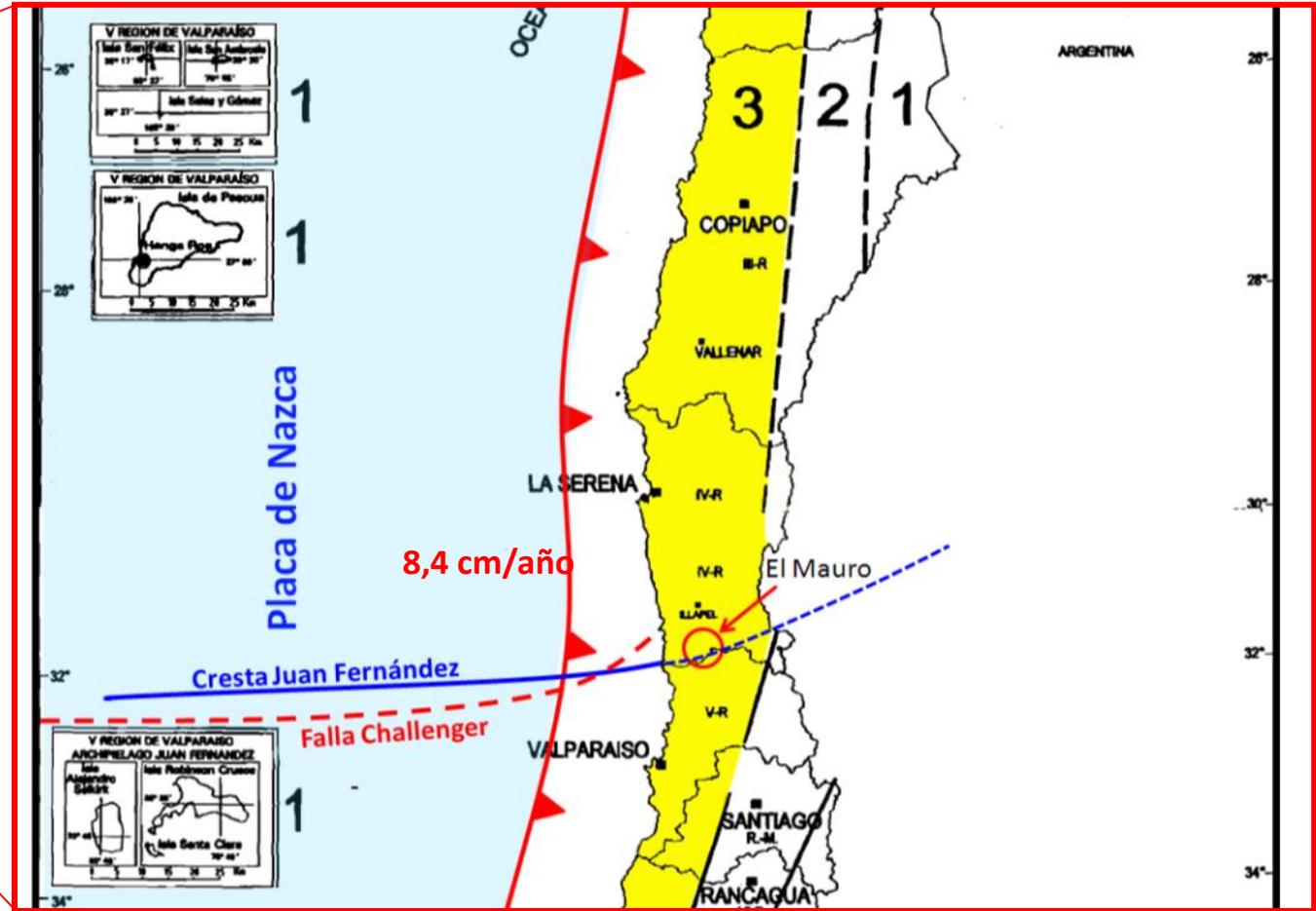
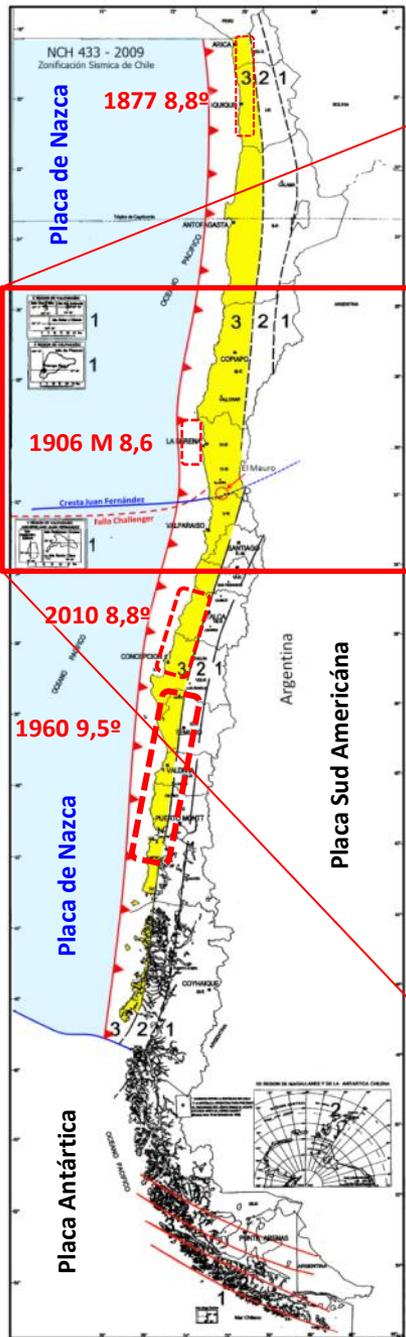
Caimanes



D-37-E

D-865

ZONIFICACION SISMICA DE CHILE



- La Placa de Nazca es una unidad
- Aquí se han producido terremotos de 8,8 y más.
- En 500 años pueden ocurrir nuevos terremotos 8,8 o más.
- El Máximo Sismo Creíble es 9,5 (Valdivia 1960), el mayor del mundo.
- El Muro de El Mauro está diseñado para un sismo de solo 8,3.

Antecedentes de derrumbes de tranques de relaves en Chile

FECHA	RELAVE	EMPRESA	METAL	CAUSA	DERRAME	EFFECTOS
2003, Oct. 3	Cerro Negro, Petorca prov., Quinta region, Chile	Cia Minera Cerro Negro	Cobre	Falla del muro	50,000 toneladas	los desechos fluyeron 20 kilómetros aguas abajo, río La Ligua
1985, Mar. 3	Veta de Agua No.1, Chile	?	Cobre	Falla del muro debido a licuefacción durante un terremoto	280,000 m3	Desechos viajaron 5 Kms aguas abajo
1985, Mar. 3	Cerro Negro No.4, Chile	Cia Minera Cerro Negro	Cobre	Falla del muro debido a licuefacción durante un terremoto	500,000 m3	Desechos viajaron 8 Kms aguas abajo
1965, Mar. 28	Bellavista, Chile	?	Cobre	Falla del muro durante un terremoto	70,000 m3	Desechos viajaron 800 mts aguas abajo
1965, Mar. 28	Cerro Negro No.3, Chile	?	Cobre	Falla del muro durante un terremoto	85,000 m3	Desechos viajaron 5 Kms aguas abajo
1965, Mar. 28	El Cobre relave nuevo, Chile	?	Cobre	Falla del muro debido a licuefacción durante un terremoto	350,000 m3	Desechos viajaron 12 kilómetros aguas abajo, destruyeron el puenblo de El Cobre y mataron mas de 200 personas
1965, Mar. 28	El Cobre relave viejo, Chile	?	Cobre	Falla del muro debido a licuefacción durante un terremoto	1.9 million m3	
1965, Mar. 28	La Patagua relave nuevo, Chile	?	Cobre	Falla del muro debido a licuefacción durante un terremoto	35,000 m3	Desechos viajaron 5 Kms aguas abajo
1965, Mar. 28	Los Maquis, Chile	?	Cobre	Falla del muro debido a licuefacción durante un terremoto	21,000 m3	Desechos viajaron 5 Kms aguas abajo

2007, feb. 27, Pencahue, Región del Maule, Minera Las Palmas Oro, Licuefacción, ¿?, ¿?, Cuatro personas muertas

Causa: Colapso de muros por licuefacción durante un terremoto.

Distancia peligrosa



El tranque fue autorizado aún cuando esta a corta distancia de Caimanes y Los Vilos, 17.000 personas quedan dentro de la zona de peligro.

Impacto social

Judicialización, conflictos de interés
y división de la comunidad

Fallo de la Corte Suprema

4 de julio de 2013:

-En caso de sismo de gran magnitud, el tranque es un peligro. Está calculado para un sismo 7,5, pero debió serlo para uno de 9,5.

-Ante un hecho grave: **“no se podrá indicar que se estará ante un imprevisto que no es posible resistir”**.

-“En presencia de una catástrofe de gran magnitud están en riesgo las zonas de población aledañas”.

-El tranque **“constituye una amenaza a la integridad física y psíquicas de los habitantes de Caimanes, que esta Corte está llamada a proteger”**.

Exige la elaboración de planes de emergencia para la población.

**TRANQUE: RIESGO
PARA LA VIDA HUMANA**

Fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago

En 2006, la Justicia dictó sentencia a favor de la comunidad opositora de Caimanes (RECURSO : 11915/2005 - RESOLUCION : 134027) **Obligaba el cierre del tranque de relaves.**

Sin embargo, ante la Corte Suprema, la empresa negoció un acuerdo económico con el abogado, Fernando Dougnac.

La minera pagó 22.5 millones de dólares:

- El principal demandante recibió US\$ 21 millones.
 - El abogado habría recibido US\$ 4 millones.
 - Los dirigentes de la comunidad y sus familiares directos recibirían US\$ 5 millones.
- La mayoría no fue beneficiada por este pago.**



Acciones judiciales de la empresa

Minera Los Pelambres cuenta con decenas de abogados y recursos ilimitados.



Acusó a tres abogados y a un dirigente de **“asociación ilícita”**.

Estos arriesgaban perder su título de abogados y 11 años de cárcel.

De acuerdo con los abogados de la comunidad opositora al proyecto, el objetivo es atemorizar a los vecinos e impedir que ejerzan sus derechos.

Fallos favorables a la comunidad opositora



Los tribunales de Ovalle dictaron sentencia a favor de 3 abogados y un dirigente del pueblo de Caimanes. En total, 13 jueces de diversos tribunales votaron en forma unánime contra todas las acusaciones presentadas por la empresa minera.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Ambientalista que asesoró a la comunidad opositora

La comunidad opositora al proyecto demanda a su ex abogado, Fernando Dougnac, presidente de la organización no gubernamental Fiscalía de Medio Ambiente (FIMA) y Premio Nacional de Medio Ambiente (2002).

Diario La Tercera, 12 de febrero de 2011:

Habitantes de Caimanes acusan a abogado de engañarlos

<http://diario.latercera.com/2011/02/12/01/contenido/pais/31-59058-9-habitantes-de-caimanes-acusan-a-abogado-de-enganarlos.shtml>.



Impacto social:

Cuando concluye la faena de construcción del tranque, los obreros son despedidos por la empresa, de tal manera que éstos se suman también a la posición de rechazo, pese a que anteriormente defendieron al proyecto en actividades públicas organizadas por la empresa. Así, la comunidad se divide entre los que siempre se opusieron, y aquellos que se oponen después de los despidos.

Conflictos de interés

Consultora que realizó el Estudio de Impacto Ambiental

María Ignacia Benítez: Ministra de Medio Ambiente del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera. Ex gerenta de proyectos de Gestión Ambiental Consultores (GAC).



Ricardo Katz: dueño y gerente general de la empresa Gestión Ambiental Consultores (GAC), cuestionada por cortar conclusiones de informe arqueológico. Katz representa a los “centros académicos independientes” en el Consejo Consultivo del Ministerio de Medio Ambiente.

Leonel Sierralta Jara: Jefe del Departamento de Recursos Naturales del Ministerio.

Ignacio Toro: director ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

MINISTROS DE LUKSIC

- **Aurora Williams Bausa**, Ministra de Minería.
- **Máximo Pacheco Matte**, Ministro de Energía, amigo personal de Andrónico
- **Javiera Blanco**, Ministra del Trabajo / Ministra de justicia era miembro de Fundación Paz Ciudadana, dirigida por Paola Luksic, hermana de Andrónico
- **Alberto Arenas**, Ministro de Hacienda, Canal 13
- **Nicolas Eyzaguirre**, Ministro de Educación, Canal 13.
- **Jorge Insunza**, Ministro Secretario General de la Presidencia, renunciado tras escándalo por trabajar en el gobierno y simultáneamente venderle por 15 años informes políticos a Antofagasta Minerals).

Luksic tiene mas ministros que cualquier otro partido en puestos clave...



Este es el nuevo Gabinete de Michelle Bachelet

Jorge Burgos
Ministerio del Interior

Marcelo Díaz
Ministerio Secretaría General de Gobierno

[Redacted]
Ministerio de la Presidencia

José Antonio Gómez
Ministerio de Defensa

Ximena Rincón
Ministerio del Trabajo

Javier Sotomayor
Ministerio de Justicia

Marco Barraza
Ministerio del Desarrollo Social

Ernesto Ottone
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Rodrigo Valdeán
Ministerio de Hacienda

Hernán Mikoz
Ministerio de Relaciones Exteriores

Luis Felipe Céspedes
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Nicolás Krumholz
Ministerio de Educación

Alberto Undurraga
Ministerio de Obras Públicas

Carmen Castillo
Ministerio de Salud

Paulette Sabal
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Víctor García
Ministerio de Bienes Nacionales

[Redacted]
Ministerio de Energía

Pablo Bederber
Ministerio del Medio Ambiente

Carlos Fariña
Ministerio de Agricultura

[Redacted]
Ministerio de Minería

Alejandra Gómez-Lobo
Ministerio de Transportes e Infraestructuras

Natalia Riffó
Ministerio del Deporte

Claudia Pascual
Servicio Nacional de la Mujer

Funcionarios públicos trabajaron simultáneamente para la empresa



Resolución de la Contraloría en 2010: **Los funcionarios son sancionados por los trabajos prestados a una empresa a la cual debían fiscalizar.**

Censura en TVN

ALEJANDRA ORTIZ OFICINA DE PARTES
05 NOV 2012
CNTV

Santiago, 05 de noviembre de 2012

Sr.
Hernan Chadwick
Presidente Consejo Nacional de Televisión.
Mar del Plata 2147 - Providencia
Presente

REF.: CENSURA DE TVN AL PROGRAMA LOS MENDEZ



Justicia de Los Vilos ordena demolición total del tranque de Minera Los Pelambres

Diario Uchile | Lunes 9 de marzo 2015 12:21 hrs.



Según se informó, el tribunal ordenó la demolición del tranque de relaves al considerar que el plan presentado por la compañía no es suficiente para abastecer de agua potable a la comunidad de Caimanes.

CORTE SUPREMA

¿Con quien creerá
que está hablando?

La Corte Suprema le ordena que
deje escurrir libremente el agua
del Estero Pupío, aunque para ello
tenga que demoler el tranque el
Mauro.



CONFLICTO SOCIAL

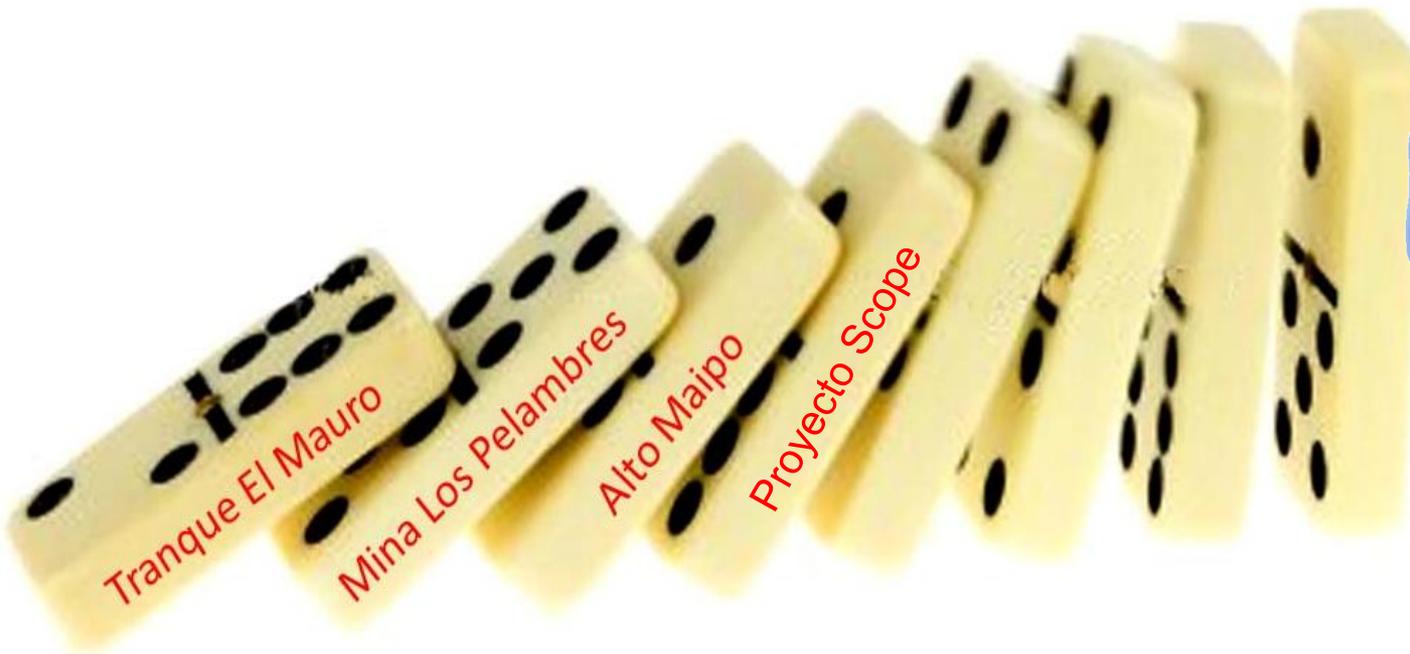


INUNDACION EN COPIAPO



Si hubiese ocurrido en El Mauro podríamos costar miles de vidas entre los habitantes de Caimanes y Los Vilos.

CAIDA EN CADENA



DESAPARICION DE PETROGLIFOS

Santiago 17 de marzo de 2015

Sr.
Ángel Cabeza
Director
Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (DIBAM)

REF.: SOLICITA INVESTIGAR POSIBLE PERDIDA DE MAS DE 200 PETROGLIFOS DESDE EL MAURO.

Jueves, 16 de Abril de 2015

elDESCONCIERTO.cl



Desaparecieron cientos de petroglifos en construcción de tranque de Pelambres en Caimanes

Discrepancias entre distintos estudios e informes técnicos dan cuenta de la desaparición por secretaría de al menos 200 petroglifos. La irresponsabilidad de la minera Los Pelambres en el resguardo del patrimonio arqueológico le significó una multa millonaria, pero las responsabilidades políticas de los organismos involucrados siguen sin novedad.

<http://eldesconcierto.cl/desaparecieron-cientos-de-petroglifos-en-construccion-de-tranque-de-pelambres-en-caimanes/>

2015

La Corte de Los Vilos dice que ellos no pueden investigar la perdida de petroglifos porque ya fue investigada por la SMA. Sin embargo la SMA me informa que:

ORD. U.I.P.S. N°: 637

ANT.: Solicitud de investigar daño ambiental y demás hechos denunciados.

MAT.: Responde solicitud que indica.

Santiago, 09 SEP 2013

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A : Patricio Bustamante Díaz
Interesado en causa rol D-011-2013

DE : Paloma Infante Mujica
Fiscal Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionatorio

6. Por su parte, las denuncias asociadas a apropiación indebida del patrimonio arqueológico, posible robo de piezas arqueológicas, posible tráfico de piezas y posible asociación ilícita, no pueden ser investigadas por la Superintendencia del Medio Ambiente, por carecer ésta de las facultades legales para hacerlo. Sin perjuicio de lo anterior, la información entregada por el interesado acerca de estas materias podrá ser tenida en cuenta eventualmente por esta Fiscal Instructora al momento de determinar la sanción aplicable al caso, y considerar las demás circunstancias agravantes que procedan.

7. Asimismo, en este acto se derivan los antecedentes al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado, para los fines que se estimen pertinente.

EN LAS NOTICIAS

Superintendente de Medio Ambiente de Bachelet es asesor de Barrick Gold Agrosuper y las mineras de los **Luksic**

[HTTP://WWW.ELMOSTRADOR.CL/PAIS/2014/03/17/SUPERINTENDENTE-DE-MEDIO-AMBIENTE-DE-BACHELET-ES-ASESOR-DE-BARRICK-GOLD-AGROSUPER-Y-LAS-MINERAS-DE-LOS-LUKSIC/](http://www.elmostrador.cl/pais/2014/03/17/superintendente-de-medio-ambiente-de-bachelet-es-asesor-de-barrick-gold-agrosuper-y-las-mineras-de-los-luksic/)

OCDE:” Chile no ha hecho lo suficiente para investigar varios casos de sobornos en el extranjero”

<http://m.elmostrador.cl/pais/2014/03/18/ocde-chile-no-ha-hecho-lo-suficiente-para-investigar-varios-casos-de-sobornos-en-el-extranjero/>

Mencionado: sobornos de **Andronico Luksic** a B. Montecinos, Perú, caso Luchetti.

LOS LUKSIC COMPRAN PARLAMENTARIOS



“Lo primero que habría que pedir a los Luksic es que dejen de comprar parlamentarios.”

“También habría que pedirle a Insunza que renuncie, que se vaya, que abandone, que nosotros no nos merecemos tenerlo ahí”.

Tomas Moscciati CNN Chile. 5 junio 2015 - 20:00

POLITICA

Video

Imagen



Revisa la renuncia de Jorge Insunza

Jorge Insunza renuncia y deja de ser ministro a un mes de asumir

<http://www.24horas.cl/politica/jorge-insunza-renuncia-y-deja-de-ser-ministro-a-un-mes-de-asumir-1685143>



ANTOFAGASTA PLC

[About us](#)[Our business](#)[Sustainability](#)[Investors](#)[Media](#)[Careers](#)[Contacts](#)

Antofagasta – a Chile-based copper mining group with high quality assets and a major portfolio of growth opportunities.

[At a Glance](#)[Sustainability](#)[Performance](#)[Why Invest](#)

<http://www.antofagasta.co.uk/>

Antofagasta Minerals tiene su sede en Londres (Antofagasta PLC), por lo tanto en la práctica es una empresa inglesa la que ha pagado coimas al diputado Insunza. Esto está terminantemente prohibido por la ley anticorrupción de Inglaterra.



Terremoto Político en Chile

Empresa Inglesa (Antofagasta PLC) con Capitales Chilenos (Antofagasta Minerals), “paga estudios” a diputado Insunza, Presidente de la Comisión de Minería de la Cámara de Diputados. En mayo de 2015 es promovido a Ministro y un mes después de asumir tiene que dejar el cargo debido al escándalo de corrupción que esto implica.

Tribunal Ambiental confirma gravedad en infracción de Minera Los Pelambres y ordena recalcular multa

La sentencia se produjo a raíz de la violación de la Resolución de Calificación Ambiental N° 038 de 2004, que obligaba a la minera a construir un parque rupestre, entre otros.

REPÚBLICA DE CHILE
SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

000314
TRES CIENTOS CATORCE

POR TANTO Y TENIENDO PRESENTE además, lo dispuesto en los artículos 17 N° 3, 18 N° 3, 25 y 30 de la Ley N° 20.600; 35, 36 y 40 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; y en las demás disposiciones citadas pertinentes,

SE RESUELVE: acoger parcialmente la reclamación deducida en contra de la Resolución Exenta N° 90, de 12 de febrero de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente, sólo en cuanto se anula lo dispuesto en el capítulo VII de su parte considerativa y el numeral primero de su parte resolutive, debiendo el Superintendente dictar una nueva resolución en la que, manteniendo la tipificación y calificación de la infracción, fundamente conforme a lo señalado en el capítulo III de esta sentencia, la aplicación de las circunstancias del artículo 40 de la Ley Orgánica de la SMA.

Notifíquese, regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol R N° 33-2014

Duenjo
Kurt



"PROYECTO DE INTERÉS NACIONAL",

Minera Los Pelambres solicitó que se considere el Tranque de relaves mineros tóxicos de El Mauro como "Proyecto de Interés Nacional", para poder seguir ampliándolo.



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL

SANTIAGO, 08/06/2015

DE : DIRECTOR EJECUTIVO CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN



ANT. : SOLICITUD DE
EXCEPCIONALIDAD DEL
ARTÍCULO 19° DE LA LEY N°
20.283

MAT. : CONVOCATORIA A REUNIÓN DE
CONSULTA PARA DECIDIR
SOBRE EL CARÁCTER DE
INTERÉS NACIONAL DEL
PROYECTO INTEGRAL DE
DESARROLLO DE OBRAS
"TRANQUE DE DEPOSITO DE
RELAVES EL MAURO", TITULAR
MINERA LOS PELAMBRES,
SOMETIDO A LA
EXCEPCIONALIDAD DEL
ARTÍCULO 19° DE LA LEY N°
20.283.

Hoy

La Minera Pelambres, no ha cumplido el fallo de la Corte Suprema.

La gente de Caimanes sigue viviendo en peligro y sin agua.



PELIGRO

NACIONES UNIDAS

Comisión de Derechos Humanos



Naciones Unidas
Asamblea General
A/HRC/29/NGO/18
Distr. general
3 de junio de 2015
Español y francés solamente

Consejo de Derechos Humanos
29º periodo de sesiones
Tema 3 de la agenda
Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles,
políticos, económicos, sociales y culturales, incluido
el derecho al desarrollo

Exposición conjunta escrita* presentada por France Libertés :
Fondation Danielle Mitterrand, American Association of
Jurists, Emmaus International Association, organizaciones
no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas
especiales, Mouvement contre le racisme et pour l'amitié
entre les peuples, organización no gubernamental reconocida
en la Lista

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con
arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social. [22 de mayo de 2015]

**VIOLACION DEL DERECHO AL AGUA Y DEL
DERECHO A LA SEGURIDAD DE LOS
HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE
CAIMANES - CHILE**

* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en el/los idioma(s) tal como ha sido recibida de la(s)
organización(es) no gubernamental(es).

GE.15-11293 (S)
* 1 5 1 1 2 9 3 *

Se ruega reciclar



2014



Naciones Unidas
Asamblea General
A/HRC/20/NGO/62
Distr. general
2012
Español y francés solamente

Distr. general
2 de junio de 2014
Español y francés solamente

por France Libertés:
"ón no
sultiva especial,
"national
"re le racisme

Naciones Unidas
Asamblea General
A/HRC/22/NGO/33
Distr. general
13 de febrero de 2013
Español y francés solamente

Exposición conjunta* presentada por France Libertés:
Fondation Danielle Mitterrand, organización no
gubernamental reconocida como entidad consultiva especial,
Mouvement contre le Racisme et pour l'Amitié entre les
Peuples (MRAP), organización no gubernamental en la Lista
de Entidades Consultivas Especiales.
El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con
arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social. [8 febrero de 2013]

**Amenazas sobre el derecho a
defenderse y sobre el derecho al agua
en consecuencia de la actividad de la
minera Los Pelambres (comunidad de
Caimanes - Chile**

* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en el/los idioma(s) tal como ha sido recibida de la(s)
organización(es) no gubernamental(es).

GE.13-11008

Se ruega reciclar

A/ HRC/22/INGO/33 – 13 feb 2013

Situación
de la com.
(Chile) fren

A/ HRC/21/NGC

CONCLUSIONES

En el contexto del Proyecto El Mauro:

- Se violaron las leyes sobre patrimonio.
- Los organismos del Estado no cumplieron su rol.
- Estas violaciones se dan en un contexto de violaciones legales mayores (Nacionales e Internacionales) de Derechos Humanos, Medio Ambiente, Probidad, Convenio 169 y otros.
- El Estado ha actuado a favor de una empresa y contra el interés de todos los chilenos.

DIFERENTES PUNTOS DE VISTA



Así se presentan ellos



Así los ve la gente de Caimanes

CASO: CAIMANES Y TRANQUE DE RELAVES EL MAURO Zona de Sacrificio Humano, Cultural y Ambiental.



- Ecobarrio Patrimonial Yungay,
- Escuela gratuita de educación ambiental y patrimonial
- Escuela Taller Fermín Vivaceta

PATRICIO BUSTAMANTE DIAZ

Investigador en arqueoastronomía

ByS.con@gmail.com - www.waca.cl